## **RESOLUCION DCS 411/2019**

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2019

Mad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

### **VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante VALERIA ELIZABETH REYES MARDONES, DNI: 33.247.334, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, presenta como año previo el primer año de la carrera de Bioquímica de la UNS;

Que el estudiante perdió la regularidad en el año 2010;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre;

Med. PABLO J. BADR

#### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a VALERIA ELIZABETH REYES MARDONES, DNI: 33.247.334, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.